



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) ¹

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00060-00

Presentada la liquidación de crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de la presentación por parte de la apoderada de la parte demandante [33LiquidacionCredito], de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso el Juzgado **RESUELVE:**

1º APROBAR la liquidación del crédito en la suma de **\$170.426.507,98**

2º Revisado el portal web del Banco Agrario de Colombia se **constató** que no hay títulos judiciales a favor del presente asunto [38InformedeTitulos]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:

Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cde9b56c782e59383a3dbdc602d2e0b93fc9235d0e170426cc4d03273f04886d**

Documento generado en 11/05/2022 07:58:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 021 de 12 de mayo de 2022 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.